



## RESOLUCION No.002 DEL 2015

“Por medio de la cual se fijan las cuantías para contratación en el Concejo Municipal en la Vigencia 2015”

### EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y los Acuerdos Municipales 002 de 2008 y 182 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 245 del 30 de noviembre 2014 se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos para la vigencia 2015 por un valor de \$3.152.108.740

Que el Concejo Municipal de Villavicencio mediante Resolución No.040, expedida por la Mesa Directiva, se ordena desagregar el presupuesto de gastos de la entidad para 2015.

Que conforme al Literal b, numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo al presupuesto del Concejo Municipal de Villavicencio para la vigencia 2015, el ente territorial se encuentra entre las entidades públicas con presupuesto anual inferior al ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales, por lo que la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2731 de 30 de diciembre de 2014 dispuso que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2015 es de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$644.350.) MONEDA CORRIENTE.

### RESUELVE

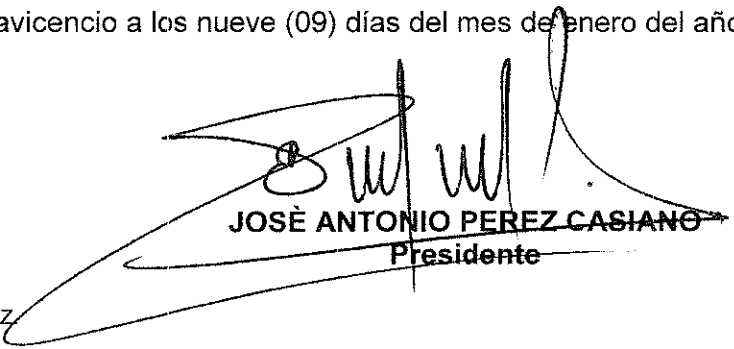
ARTÍCULO 1°. Fijense las siguientes cuantías, como montos máximos para la celebración de contratos por parte del Concejo Municipal de Villavicencio en la vigencia 2015

MODALIDAD	SMLMV	MONTO
Mínima Cuantía	Menos de 28	De \$ 1. a 18.041.800
Menor Cuantía	Entre 28 y 280	De \$18.041.801 a 180.418.000
Licitación pública	Superiores a 280	De \$180.418.000 en adelante.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los nueve (09) días del mes de enero del año 2015

  
**JOSÉ ANTONIO PEREZ CASIANO**  
Presidente

Proyectó: Ligia L.Z.